



R- DNAT - 2020 - 0011

Salta, 03 de febrero de 2020

EXPEDIENTE Nº 10.526/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de prórroga para la defensa de su Trabajo de Final de Práctica Profesional, elevada a fs. 28, por la estudiante Daiana Estefanía Arzelan Haro - LU: 409.994, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, titulado: “Modelación hidrológica – manejo de cuencas sector noroeste ciudad de Salta”, pedido que cuenta con el visto bueno del Director M. Sc. Héctor Alejandro Regidor, y

CONSIDERANDO:

Que el plan, tema de Trabajo de Final de Práctica Profesional y el tribunal evaluador fueron designados mediante resolución DNAT-2018-1629 (fs.22/23), de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

Que, el marco normativo vigente es la resolución CDNAT-2011-0630, Reglamento de Tesina, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que en su Art. 11, establece que el plazo de ejecución del proyecto será de 12 (doce) meses como máximo, desde el momento de aprobación, cumplido, y por razones plenamente justificadas el alumno podrá tramitar una prórroga con el aval del director la que no podrá exceder los seis meses.

Que la Comisión de Tesina y Trabajo de Práctica Profesional de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 33vta., aconseja otorgar una prórroga de seis meses para la defensa de la tesina de grado.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día diecinueve de mayo de dos mil veinte, para que la estudiante Daiana Estefanía Arzelan Haro - LU: 409.994, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su Trabajo de Final de Práctica Profesional, titulada: “Modelación hidrológica – manejo de cuencas sector noroeste ciudad de Salta”.

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Directora, estudiante, y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES